



Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

2046

Anuncio de la aprobación del permiso de instalación con obras de ampliación de la EDAR de Alcudia y nueva EBAR de Bellevue y de exposición pública de la aprobación de los Proyectos de obras de la ampliación de la EDAR de Alcudia y construcción de la nueva EBAR de Bellevue

En el BOIB núm. 131/2015, de fecha 3 de septiembre, se publicó el Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de les Illes Balears, por el que la CMAIB acordó no sujetar a Evaluación de Impacto Ambiental el "Proyecto reformado de la Ampliación de la EDAR de Alcúdia y nueva EBAR de "Bellevue" en el TM de Alcúdia (Exp.219a / 14).

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de fecha 19 de febrero de 2016, ha aprobado el inicio de la instalación de actividad permanente mayor con obras de la actividad "ampliación de la EDAR de Alcudia y nueva EBAR de Bellevue", aprobando asimismo los proyectos de obras siguientes: " Proyecto reformado de la ampliación de la EDAR de Alcudia (Mallorca), redactado en fecha julio de 2014 y el "Proyecto reformado de la EBAR Bellevue y su tubería de impulsión", con visado de 19 de mayo de 2015", redactados ambos por el ingeniero de caminos, canales y puertos D. Montojo.

La parte dispositiva del acuerdo adoptado, que a continuación se transcribe, en su extracto y parte bastante dice:

"... Primero.- Otorgar el permiso de instalación de actividad permanente mayor con obras de la actividad" ampliación de la EDAR de Alcudia y nueva EBAR de Bellevue ", con las prescripciones que se establecen en el punto segundo de esta parte dispositiva, y aprobar los proyectos del expediente, conformados por los siguientes proyectos:

a) Proyectos de obra redactados por el ingeniero de caminos, canales y puertos, José María Montojo Montojo:

- "Proyecto reformado de la ampliación de la EDAR de Alcudia (Mallorca), de fecha julio 2014.

- "Proyecto refoma de la EBAR Bellevue y su tubería de impulsión", con visado de 19 de mayo de 2015.

b) Proyectos de activitas redactados por el ingeniero Pablo Yera Torres:

- "Proyecto de actividad de la EDAR de Alcudia", visado 12140764-00, de 12/0814.

- "Proyecto de actividad de la nueva EBAR" Bellevue ", visado 12140996-00, de 11.26.14, junto con el anexo como documentación complementaria, además de un certificado donde consta que la modificación de trazado de impulsión no afecta al contenido del proyecto de actividad de la nueva EBAR, con visado de fecha 01/19/16.

Segundo.- Establecer las siguientes prescripciones a cumplimentar:

1) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 7/2013, la concesión del permiso de inicio de instalación y obras de la actividad, deberá contener las siguientes prescripciones:

a) La efectividad del permiso de instalación y obras entiende condicionado a la ejecución de las medidas correctoras y determinaciones propuestas en el informe técnico integrado que obra en el expediente.

b) En ningún caso se puede iniciar la actividad sin que haya sido presentada de manera completa la documentación que se exige en el artículo 47 de la Ley 7/2013.

c) La realización de pruebas de funcionamiento parciales o totales, en su caso.

d) La realización de controles o de inspecciones en la fase de ejecución de obras o instalaciones, si procede.

2) Se deberán cumplir con las prescripciones que se indican en los informes y / o autorizaciones de los organismos con competencias concurrentes y las que figuran en los informes técnicos municipales.

3) Se deberían distribuir los aparcamientos de la zona de la estación de bombeo para conseguir minimizar la reducción de plazas de



aparcamiento.

- 4) Se deberá justificar que el nuevo trazado de la tubería no tiene repercusiones de tipo ambiental.
- 5) De conformidad con el artículo 149.1 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, los proyectos se expondrán al público por un plazo no inferior a quince días.
- 6) Se deberá contar con la disponibilidad de todos los terrenos afectados por la actuación. "

Los interesados tienen a su disposición, en el tablón de anuncios de la web municipal: www.alcudia.net, el contenido íntegro del acuerdo de autorización del proyecto.

Asimismo y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 149.1 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se someten ambos proyectos de obra a información pública por un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB para que cualquier persona interesada pueda consultar el proyecto, bien en las oficinas municipales todos los días laborables entre las 9 y las 14 horas, o bien a través del tablón de anuncios del sitio web del ayuntamiento www.alcudia.net. En caso de no producirse ninguna alegación en el plazo, el acuerdo de aprobación inicial se convertirá en definitivo. Las posibles alegaciones o reclamaciones al amparo de lo establecido en el artículo 149.1 de la LLMRLIB, las podrán presentar los interesados ante el Ayuntamiento de Alcúdia en el plazo mencionado en el párrafo anterior, por cualquiera de los medios establecidos el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Alcúdia, 22 de febrero de 2016

El Alcalde,
Antoni Mir Llabrés

